PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial del Dpto. Central
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 05 /2023.

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SEGUNDA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 24/2020 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y JUZGADOS DE PAZ - AD REFERENDUM" - ID Nº 376973.----------

San Lorenzo, 13 de enero de 2023.----

VISTO: Las Resoluciones del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 161/2020 y N°02/2022; los Contratos Nº 01/2021, Nº 02/2021, N° 03/2021, N° 04/2021, N° 05/2021, N° 06/2021 Y N° 07/2021; La Decisión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, las Notas SUOC Nº 398/2022, Nº 399/2022, Nº 400/2022, Nº 401/2022, Nº 402/2022, Nº 403/2022, y Nº 304/2022; las Notas de fechas 16 de diciembre de 2022 de conformidad de los locadores; el Dictamen N° 01/2023 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; el Memorándum N° 02/2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Nota de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 161/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, se adjudico el llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 24/2020 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y JUZGADOS DE PAZ - AD REFERENDUM" - ID Nº 376973.**----------

Que, en consecuencia se suscribieron los Contratos mencionados más arriba, con una vigencia de 12 (doce) meses, a partir del 01 de febrero de 2021 hasta el 31 de enero de 2022.----------

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 02/2020 de fecha 26 de enero de 2022, se autorizó la primera renovación del llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 24/2020 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y JUZGADOS DE PAZ - AD REFERENDUM" - ID Nº 376973.**----------

Que, en consecuencia se suscribieron las renovaciones de los Contratos mencionados más arriba, con una vigencia de 12 (doce) meses, a partir del 01 de febrero de 2022 hasta el 31 de enero de 2023.----------

Que, la Decisión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, menciona en su parte pertinente cuanto sigue: *"...resuelve, autorizar las renovaciones solicitadas y en consecuencia comuníquese a la Administración para lo que corresponda".*----------

Que, en tal sentido, y en atención al próximo vencimiento del contrato, fue elevado a consideración de los Locadores Sres. J.P. COMPANY S.A., Sr. LORENZO PORTILLO PEREZ, Sra. VIRSE ADA ROMERO DE ESPINOZA, Sres. PROPISUR NEGOCIOS INMOBILIARIOS, Sra. MARIA FELICITA GOMEZ, Sra. GLADYS ROSA LATERZA JAROLIN y Sr. HILARION VILLAMAYOR ARZAMENDIA según Notas SUOC Nº según Notas SUOC Nº 398/2022, Nº 399/2022, Nº 400/2022, Nº 401/2022, Nº 402/2022, Nº 403/2022, Nº 304/2022..----

Que, en consideración a lo expresado precedentemente, los locadores Sres. J.P. COMPANY S.A., Sr. LORENZO PORTILLO PEREZ, Sra. VIRSE ADA ROMERO DE ESPINOZA, Sres. PROPISUR NEGOCIOS INMOBILIARIOS Sra. MARIA FELICITA GOMEZ, Sra. GLADYS ROSA LATERZA JAROLIN, Sr. HILARION VILLAMAYOR ARZAMENDIA, por medio de las Notas de fecha 16 de diciembre de 2022, manifestaron su conformidad para proseguir con los tramites de la Segunda Renovación de los Contratos Nº 01/2021, Nº 02/2021, Nº 03/2021, N° 04/2021, Nº 05/2021, Nº 06/2021 y Nº 07/2021, por 12 (doce) meses más con una vigencia desde el **01 de febrero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2024**, con las mismas condiciones establecidas en el contrato original.----------

Que, los inmuebles seleccionados son los únicos que pueden satisfacer adecuadamente los requerimientos de la convocante, ya que cuentan con los espacios físicos requeridos para el buen funcionamiento de los Juzgados requeridos, además se encuentran ubicados en una zona de fácil acceso para los usuarios de Justicia.----------

Que, la relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, relacionándolos al destino, capacidad, superficie y otras características de los inmuebles, es inviable la adquisición de los inmuebles debido al alto costo que representaría un inmueble de esas características y que en el presupuesto aprobado para esta Circunscripción para el presente ejercicio no contempla el rubro correspondiente para la adquisición de inmuebles.----------

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

Abog. Silvio Patrick Martinez
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL
PRESIDENCIA

Que, la renovación del Contrato se realiza conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 47 - RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".*----------

Que, de conformidad a lo establecido precedentemente y cumplidos todos los requisitos técnicos, legales y presupuestarios, la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen Nº 01/2023 de fecha 13 de enero de 2023, por el cual Dictamina viable la Segunda Renovación de los Contratos mencionados. Salvo mejor parecer.----

Que, viendo todos los antecedentes, y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a la Segunda renovación de los Contratos mencionados.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

Art. 1°; AUTORIZAR, la Segunda Renovación de los Contratos, en el marco del llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 24/2020 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y JUZGADOS DE PAZ - AD REFERENDUM" - ID Nº 376973,** por 12 (doce) meses más con una vigencia desde el **01 de febrero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2024**, conforme al siguiente detalle:

J.P. COMPANY S.A.

NRO. DE CONTRATO	ÍTEM	LOCALIDAD	VIGENCIA	PRECIO UNITARIO MENSUAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Nº 01/2021	1	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FERNANDO DE LA MORA	12 (doce) meses	Gs. 37.500.000	Gs. 450.000.000
	2	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FERNANDO DE LA MORA	12 (doce) meses	Gs. 37.500.000	Gs. 450.000.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)					Gs. 900.000.000

LORENZO PORTILLO PEREZ

NRO. DE CONTRATO	ÍTEM	LOCALIDAD	VIGENCIA	PRECIO UNITARIO MENSUAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Nº 02/2021	3	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAMBARE – CACIQUE.	12 (doce) meses	Gs. 14.070.000	Gs. 168.840.000
	4	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LAMARE - PERON	12 (doce) meses	Gs. 19.800.000	Gs. 237.600.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)					Gs. 406.440.000

Abog. Silvia Patricia Centurión
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

PODER JUDICIAL • CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL CENTRAL • PRESIDENCIA

VIRSE ADA ROMERO ESPINOZA

NRO. DE CONTRATO	ÍTEM	LOCALIDAD	VIGENCIA	PRECIO UNITARIO MENSUAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Nº 03/2021	5	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE J.A. SALDIVAR	12 (doce) meses	Gs. 4.170.000	Gs. 50.040.000
	6	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J.A. SALDIVAR	12 (doce) meses	Gs. 5.210.000	Gs. 62.520.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)					Gs. 112.560.000

PROPISUR NEGOCIOS INMOBILIARIOS

NRO. DE CONTRATO	ÍTEM	LOCALIDAD	VIGENCIA	PRECIO UNITARIO MENSUAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Nº 04/2021	7	JUZGADO DE PAZ DE ITA	12 (doce) meses	Gs. 7.575.000	Gs. 90.900.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)					Gs. 90.900.000

MARIA FELICITA GOMEZ

NRO. DE CONTRATO	ÍTEM	LOCALIDAD	VIGENCIA	PRECIO UNITARIO MENSUAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Nº 05/2021	8	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAPIATA	12 (doce) meses	Gs. 14.070.000	Gs. 168.840.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)					Gs. 168.840.000

GLADYS ROSA LATERZA JAROLIN

NRO. DE CONTRATO	ÍTEM	LOCALIDAD	VIGENCIA	PRECIO UNITARIO MENSUAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Nº 06/2021	9	JUZGADO DE PAZ NUEVA ITALIA	12 (doce) meses	Gs. 2.400.000	Gs. 28.800.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)					Gs. 28.800.000

HILARION VILLAMAYOR ARZAMENDIA

NRO. DE CONTRATO	ÍTEM	LOCALIDAD	VIGENCIA	PRECIO UNITARIO MENSUAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Nº 07/2021	10	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAPIATA	12 (doce) meses	Gs. 15.625.000	Gs. 187.500.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)					Gs. 187.500.000

ART. 2º; DISPONER, la suscripción de la Segunda renovación de los Contratos correspondiente, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidenta y los Locadores, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución.----------

ART. 3º; IMPUTAR, la presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4º; ANOTAR, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.----------

Ante mí:

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

Abog. Silvia Patricia Fernández
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central

Dra. María Teresa González De Damiani
Presidenta
Consejo de Administración - Central

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL